CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de diciembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Banco Falabella. Este asunto terminó el 27 de octubre de 2022, por pago de las cuotas en mora.

La Secretaria,

V MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00134 de 2022 Demandante: BANCO FINANDINA S.A. Demandado: TRINIDAD ESCOBAR CANTE Fecha Auto: 15 de diciembre de 2022.-

SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta allegada el 05 de diciembre de 2022, por Banco Falabella S.A., la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma esta sede judicial se releva de pronunciarse, en vista que el presente asunto terminó por Pago de las Cuotas en Mora, mediante auto fechado 27 de octubre de 2022. Ejecutoriado este auto vuelva el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #48 de 16 de diciembre de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.

> MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d07872ef97557ad017507f5996fe91c05cf5c6b52388f6c96d1abe1ff58891bd

Documento generado en 14/12/2022 03:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica